

Secretaría.- Palmira, V., 19-enero-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia vía correo electrónico. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Zulma Janeth Beltrán Roldán C.C. 66.768.181
Apoderado: Dr. John Edward Sotelo Velásquez C.C. 14.699.803 y T.P. 271.838
Accionado: Aseguradora de Riesgos Laborales Sura NIT. 890.903.790-5
Radicación: 76-520-41-89-001-2020-00456-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 167 del 15 de diciembre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada mediante apoderado judicial por la señora **ZULMA JANETH BELTRÁN ROLDÁN**, contra la **ASEGURADORA DE RIEGOS LABORALES SURA**. Asunto al cual fueron vinculados el **MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL**, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, la entidad **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES**, **ASESORIAS FINANCIERAS DE CREDITO S.A.S. - ASFICRÉDITO**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** y **SANITAS EPS** .

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

ASMED/21.

¹ Cdno 1 del expediente sin foliar

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-41-89-001-2020-00456-01
Auto admite recurso

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24fa355cd7848a7d56048aedb2576bab616b19ee285b95453e6876146316938**

Documento generado en 20/01/2021 03:37:02 PM